



Ministerio de Economía y Obras  
y Servicios Públicos  
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 28 NOV 1996

VISTO el Expediente N° 060-07461-95-6, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra normado en Resolución Conjunta DGI-INV N° 09/64 - Punto 8° la Eliminación de Oficio.

Que por el Artículo 14 del Título I del Reglamento General de Impuestos Internos se establece: "La administración podrá Eliminar de Oficio a los inscriptos que no hayan tenido movimiento durante SEIS (6) meses...".

Que en estas condiciones se encuentra el establecimiento de Bodega inscripta bajo el Nro. A-72713 a nombre de JUAN BAUZA FONT.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14878, el Decreto-Ley N° 2284/91 y el Decreto N° 1084/96,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

Ar 1°.- ELIMINASE DE OFICIO el establecimiento inscripto ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura - Delegación Mendoza, bajo el Nro. A-72713 a nombre de JUAN BAUZA FONT., con domicilio en Calle Nicolas Serpa s/n, - Distrito El Pedregal, del Departamento de Maipu, - Mendoza, en el carácter de BODEGA GENERAL.

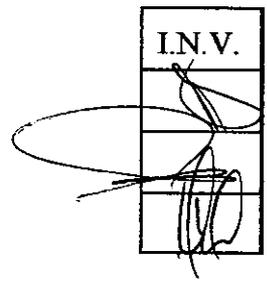


*Ministerio de Economía y Obras  
y Servicios Públicos  
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

2º.- GIRAR copia de la presente Resolución a la Dirección General Impositiva para que proceda en consecuencia.

3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese. -

RESOLUCION Nº C.007



Lic. FELIX ROBERTO AGUINAGA  
DIRECTOR NACIONAL - I.N.V.